

Resolución Ejecutiva Regional

N°405-2021-GR/MOQ

Fecha:27 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1034-2021-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General, con proveído favorable de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de saludo y felicitación al Distrito de Samegua, al cumplir su 127° Aniversario, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, el Distrito de Samegua, fue creado mediante Ley s/n de fecha 08 de noviembre de 1894 en el Gobierno del Presidente Andrés Avelino Cáceres, la misma que proviene de dos palabras quechua SAMA o SAMI que significa "tomar un respiro o aliento para descansar" y HUAA que significa "en buena hora", finalmente podemos decir que SAMEGUA es el lugar donde se toma respiro para descansar;

Que, el próximo 08 de noviembre del año en curso, el Distrito de Samegua cumple su 127° Aniversario de creación como Distrito, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, el cual renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** al Distrito de Samegua, en la persona de su Alcalde Arq. Alonso Aragón Calcín, con ocasión de Conmemorarse éste 08 de noviembre su 127° Aniversario de Creación Política como Distrito, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la Comunidad Sameguana.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Municipalidad Distrital de Samegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL